

Legislación Nacional

Decreto 864/2005 CENTRAL DIQUE SOCIEDAD ANONIMA PODER EJECUTIVO NACIONAL Danse por designados Directores Titulares en representación de las acciones Clase "B" de propiedad del Estado Nacional. Bs.As., 18/7/2005 VISTO el Expediente N° S01:0122340/2004 y su agregado sin acumular Expediente N° S01:0235170/2004 ambos del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (T.O.1984) y sus modificatorias, los Decretos Nros.23 de fecha 23 de diciembre de 2001, 85 de fecha 11 de enero de 2002 y 491 de fecha 12 de marzo de 2002, las Resoluciones Nros.401 de fecha 15 de junio de 2004 y 547 de fecha 20 de agosto de 2004 ambas del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y la Asamblea Especial de Clase "B" de CENTRAL DIQUE SOCIEDAD ANONIMA, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 401 de fecha 15 de junio de 2004 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se instruyó para la designación de los señores D.Juan Carlos DOLLERA (M.I.N° 8.573.393) y D.Eduardo Elías HATABIAN (M.I.N° 5.179.653) como Directores Titulares postergando la designación de DOS (2) Directores Titulares y CUATRO (4) Directores Suplentes en representación de las acciones Clase "B" de propiedad del ESTADO NACIONAL, en la empresa CENTRAL DIQUE SOCIEDAD ANONIMA disponiendo que los directores electos asuman ad referendum del decreto pertinente del PODER EJECUTIVO NACIONAL, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002. Que con fecha 27 de julio 2004, presentó su renuncia al cargo de Director Titular el señor D.Juan Carlos DOLLERA permaneciendo en su cargo hasta su reemplazo, según lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la empresa CENTRAL DIQUE SOCIEDAD ANONIMA, por lo que resulta necesario regularizar su situación. Que con fecha 27 de agosto de 2004, presentaron su renuncia al cargo de Directores Titulares con mandato vencido, la señora Da.Irma Elsa GASTALDI (M.I.N° 5.926.827) y el señor D.Claudio Fabián VILLAGRA (M.I.N° 16.936.972) en la sociedad CENTRAL DIQUE SOCIEDAD ANONIMA. Que resultó necesario, entonces, articular los mecanismos societarios que hicieran posibles las designaciones efectuadas mediante convocatoria a Asamblea Especial de Clase "B" celebrada el 26 de noviembre de 2004, conforme lo dispuesto por el Artículo 262 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (T.O.1984) y sus modificatorias y Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de CENTRAL DIQUE SOCIEDAD ANONIMA. Que por Resolución N° 711 de fecha 28 de octubre de 2004 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se instruyó para la designación de los señores D.Guillermo PINO (M.I.N° 14.316.264), D.Pablo Eduardo PADRO (M.I.N° 12.241.505) y D.Jorge Luis GURRUCHAGA (M.I.N° 12.900.549) Directores Titulares en representación de las acciones Clase "B" de propiedad del ESTADO NACIONAL, en reemplazo de los directores renunciantes señores D.Juan Carlos DOLLERA, D.Claudio Fabián VILLAGRA y la señora Da.Irma Elsa GASTALDI en la empresa CENTRAL DIQUE SOCIEDAD ANONIMA, disponiendo que los directores electos asuman ad referendum del decreto pertinente del PODER EJECUTIVO NACIONAL, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Que a fin de asegurar el normal desenvolvimiento operativo de la citada sociedad, en la Asamblea referida se procedió a designar a las personas que se desempeñarían en el cargo mencionado. Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, toda designación que se efectúe en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 23 de fecha 23 de diciembre de 2001 será realizada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Que las personas cuyas designaciones se propone reúnen los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir los cargos de que se trata. Que se ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION para las medidas que se dicten en el marco del Decreto N° 491/02, así como también los recaudos previstos en el Decreto N° 85 de fecha 11 de enero de 2002. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y el Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado a partir del 17 de junio de 2004 al señor D.Eduardo Elías HATABIAN (M.I.N° 5.179.653) como Director Titular en representación de las acciones Clase "B" de propiedad del ESTADO NACIONAL en la Sociedad CENTRAL DIQUE SOCIEDAD ANONIMA. ARTICULO 2° — Dase por designado al señor D.Juan Carlos DOLLERA (M.I.N° 8.573.393), como Director Titular en representación de las acciones Clase "B" del ESTADO NACIONAL en la Sociedad CENTRAL DIQUE SOCIEDAD ANONIMA desde el 17 de junio de 2004 hasta el 26 de noviembre de 2004. ARTICULO 3° — Danse por designados a partir del 26 de noviembre de 2004 a los señores D.Guillermo PINO (M.I.N° 14.316.264), D.Pablo Eduardo PADRO (M.I.N° 12.241.505) y D.Jorge Luis GURRUCHAGA (M.I.N° 12.900.549) como Directores Titulares en representación de las acciones Clase "B" de propiedad del ESTADO NACIONAL en la Sociedad CENTRAL DIQUE SOCIEDAD ANONIMA. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Roberto Lavagna.